



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
De Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

USHUAIA, 04 DE AGOSTO DEL 2023

VISTO el Expediente E-51414-2023 del Ámbito MJG del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de limpieza destinados a la Dirección de LU88 TV Canal 13 de Rio Grande, dependiente de la Subsecretaría del Sistema Provincial de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. – S.C.D. y M. N° 029/2023, obrante en orden siete (7), se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 175/2023 - RAF 101.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del acta de preadjudicación obrante en orden treinta y siete (37), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 24, de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 175/2023 RAF 101, a favor de la firma "Superlimp S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71178294-6 por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA CON 00/100 (\$277.080,00.-); todos por ajustarse a lo requerido y resultar económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, y el mismo será solventado a través del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso l), y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatoria Decreto 565-23 – Ley 1465 – Decreto 3635-22. y la Resolución O.P.C. N° 17/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1301, N° 1400 y N° 1434; y los Decretos Provinciales N° 721/21 – Anexo II, N° 3635/22 y N° 188/23 – Anexo II.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y DESPACHO
DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIÓN DIGITAL Y MEDIOS**

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10,
///...2**

G.T.F
S.B



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
De Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 24, de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 175/2023 RAF 101, a favor de la firma “Superlimp S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71178294-6 por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA CON 00/100 (\$277.080,00.-); en concepto de la adquisición de insumos de limpieza destinados a la Dirección de LU88 TV Canal 13 de Rio Graden, dependiente de la Subsecretaría del Sistema Provincial de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete, todas por ajustarse a lo requerido y resultar ser económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de LU88 TV Canal 13 de Rio Grande, dependiente de la Subsecretaría del Sistema Provincial de Medios Públicos de la Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 0408UG, Unidad de Gestión de Crédito UC0408, Clasificación N° 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C.D y M. N° 36 /2023.-

G.T.F
S.B

MORONI
Gabriel
Horacio

Firmado digitalmente por MORONI Gabriel Horacio